



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución 098/2016

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República en su Art. 355 establece que el Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Que, el Art. 70 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce que los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de las universidades y escuelas politécnicas públicas son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Que, con Resolución No. 586/2015 el Consejo Universitario en sesión efectuada el 28 y continuada el 29 de diciembre del 2015, resolvió:

"ARTÍCULO 1.- AVOCAR CONOCIMIENTO Y CONCEDER APROBACION AL INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE UBICACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO EN EL NUEVO ESCALAFÓN DOCENTE, CONFORME EL DETALLE QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTÍCULO 2.- DISPONER A LA DIRECCION FINANCIERA, QUE ATRAVES DE LA UNIDAD DE REMUNERACIONES PROCEDA A ACTUALIZAR EL DISTRIBUTIVO INSTITUCIONAL, CONFORME CONSTA EN EL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFON DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA.

ARTICULO 3.- DISPONER A LA DIRECCION FINANCIERA PRESENTE LA PARTIDA Y CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA UBICACIÓN ESCALAFONARIA CORRESPONDIENTE."

QUE, mediante Oficio No. UTMACH-DTH-2016-0398 de fecha 25 de febrero del 2016 suscrito por el Ab. William Orellana Izurieta, Mgs., en su calidad de Director de Talento Humano, donde indica que:

"Una vez que esta Dirección de Talento Humano ha realizado una revisión de la Resolución No. 586/2015 emitida por el Consejo Universitario en sesiones de fechas 28 y 29 de diciembre del 2015, se constata que en la referida resolución como documento habilitante consta una 



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resolución 098/2016

Acta Colectiva del Escalafón; sin embargo, para efectos de un mejor control sobre los procesos realizados para ubicar en el escalafón a cada uno de los docentes titulares, se recomienda que se solicite, a la Comisión Especial encargada de escalafonar a los docentes, entregar las Actas Individuales de los profesores”

Que, los miembros del Consejo Universitario consideran necesario incluir en este proceso de escalafón a los profesores que ingresaron mediante los concursos de merecimientos y oposición en los años 2014 y 2015, debiendo además solicitar a la Comisión una actualización de su informe donde incluyan a todas y todos los nuevos miembros del personal académico.

Que, conforme las atribuciones concedidas en el Estatuto Institucional.,

RESUELVE

ARTICULO UNICO.- Solicitar a la Comisión Especial de Escalafón, conformada por el Dr. Edguin Sarango Salazar, como Presidente, e integrada por el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez y Dr. José Paladines Romero, actualicen su informe con la reubicación de las profesoras y profesores que ingresaron mediante los concursos de merecimientos y oposición desde el año 2014, y de quienes hubieran decidido aceptar el escalafón propuesto, o lo hubieran solicitado; debiendo acompañar a su nuevo informe actas individuales que registren la ubicación de cada uno de los docentes y por el total de las profesoras y profesores titulares de la UTMACH.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 1 de 2016

Machala, marzo 4 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General UTMACH